IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Barroso Jiménez se ha interpues-to recurso contencioso-administrativo sobre actualización de haber pasivo del re-currente, pleito al que han correspondido el número general 15.900 y el 263 de 1964 de la Secretaría del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de enero de 1965.

Madrid, 26 de julio de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.237-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mimo, que por don Vicente Ros Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre actualización de haber pasivo, pleito al que han correspondido el número gene-ral 16.053 y el 7 de 1965 de la Secretaría del que suscribe

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdic-ción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal ante la susodicha Sala de este Tribulial dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimeinto de providencia fecha 14 de enero de 1965.

Madrid, 26 de julio de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.236-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez le Primera Instancia del Juzgado Juez le Primera Instancia del Juzgado número nueve de los de esta ciudad, en proveído de esta fecha, dictada en expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Francisco Castells Font, natural de Barcelona, nacido el día 12 de diciembre de 1907, hijo de Juan y de Josefa, de estado casado con doña Pilar Florensa Viaplana, de cuyo matrimonio nació un varón, Enrique Castells Florensa, falleció en 20 de enero de 1940, y cuyo causante tuyo su último domicilio en la causante tuvo su último domicilio en la ciudad de Barcelona, calle Julián Romera, número 17, bajos, cuyo expediente ha sido instado por su expresada esposa, doña

Pilar Florensa Viaplana, a la que le asisriorensa viapiana, a la que le asiste el beneficio de pobreza, por el presente edicto se hace público el expediente por cuanto el señor Castells Font marchó de su domicilio a principios del año 1945, careciéndose desde dicha fecha de noticias suyas, y al objeto de que cuantas personas que pudieran saber el paradere de dicha comparadere. paradero de dicha causante comparezcan ante este Juzgado a manifestarlo. Y para su publicación por dos veces y

con el intervalo de quince días, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a siete de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Gregorio Galiana (rubricado).—5.936-E.

v 2.a 2-8-1965

HERRERA DEL DUQUE

Don Antonio Gutiérrez Astolfi, Juez co-marcal en funciones de primera Instan-cia de Herrera del Duque.

Por el presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía número 12 de 1965, seguidos ante este Juzgado a demanda de doña Manuela Bermejo Abades, don Eva-risto Bermejo Abades, don Eusebio Nieto Bermejo y don Benito Nieto Bermejo, vecinos de Castilblanco, sobre declaración del derecho de propiedad de la cantidad metálica de 422.977,20 pesetas y otros extremos, se emplaza a los desconocidos que re-sulten ser herederos de doña Modesta Luengo Bermejo, vecina que fué de Castilblanco, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho

Y para que tenga lugar tal emplazar para que tenga lugar tai emplaza-miento libro el presente en Herrera del Duque a 12 de julio de 1965.—El Juez, Antonio Gutiérrez.—El Secretario, Ale-jandro Cuadra.—5.298-C.

MADRID

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 287 de 1965, se sigue expe-diente promovido por doña Pilar Hurtado Alvarez, mayor de edad, casada, sus labores y de esta vecindad, domiciliada en la calle de Atocha, número 26, sobre de-claración de ausencia de su esposo, don Agustín Calvo Zurita, de cuarenta y cuatro años de edad, que desapareció del domicilio conyugal en el año 1952, siendo dicho señor hijo de Agustín y de María.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1965. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández.—5.294-C. 1.3 2-8-1965

En virtud de providencia de hoy, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, por el «Bantalla del Castaños». co Hispano Americano, S. A.», contra don Eloy Díaz Jurado y su esposa, doña Isa-

bel Gárate Llera, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, sin en publica subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, la finca hipoteca-da fábrica de electricidad y harinas, deno-minada «Josefina», sita en la calle de José Segundo Flores, número 3, de la villa de Almendral (Badajoz), con una superficie en total de 1.200 metros cuadrados, existiendo diversas edificaciones y maquinaria, que se describen en la primera copia de escritura de préstamo por que se procede; inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza en 6 de julio de 1960, al tomo 476 del archivo, libro 63 de Almendral, folio 65, finca número 927, inscripción 22, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre próximo, a las once media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subas-1.º Que para tomar parte en la subas-ta deberán consignar previamente la can-tidad de 79.530,70 pesetas, importe del 10 por 100 del tipo que sirvió para la segun-da subasta, sin la que no serán admi-

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, ta del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendién-dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1965. El Juez, Acisclo Fernández.—El Secretario, José de Molinuevo.—5.303-C.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña María del Codo Miguel, natural de Madrid, hija de don Juan y doña María, de estado viuda de don Manuel Montoro García, ocurrida en esta capital el día 17 de noviembre de 1962 cuando la misma contaba cincuenta y ocho años de edad, así como que quienes reclaman su herencia lo son sus cuatro hermanos de doble vínculo doña Emilia, don Juan, don Alejandro y don Pedro José del Codo Miguel, así como dos sobrinos carnales, llamados doña María del Carmen y don Juan del Codo del Castillo, hijos éstos de su también hermano de doble vínculo que la premurió don Manuel del Codo Miguel.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los indicados a la herencia de dicha causante, a fin de que acudan a reclamaria

sante, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, que es donde se tramita expediente sobre declaración de herederos «ab intestato» de dicha se-

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente con el visto bueno, del señor Juez en Madrid, a 22 de julio de 1965.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, S. Martín Laborda.—El Secretario, P. D., Pedro G. Longoria.—5.288-C.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid se tramita expediente promovido por doña Estéfana Hernández Merchán, declarada pobre en sentido legal, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Echevarría Alvarez, nacido en Madrid el 29 de febrero de 1908, nacido en Madrid el 29 de l'ebrero de 1906, hijo de Manuel y de Maria del Rosario, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid (ronda de Toledo, número 10), que fué movilizado durante la guerra de Liberación en zona roja y destinado al frente, sin que desde los primeros días del año 1000 ber desde los primeros días del Rosario. 1939 haya vuelto a tener noticia alguna de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimien to de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciomiento Civil.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1965. El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).—5.785-E. y 2.ª 2-8-1965

MARQUINA

Don Angel de Prada Mendoza, Juez de Primera Instancia de Marquina y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado y a petición de doña Gogenola Maguregui se tramita expediente de declaración de fa-llecimiento del cuñado de aquélla don Antonio Ibaibarriaga Areitio, nacido en Ondárroa el 25 de septiembre de 1897, quien cumplido el servicio militar en España se ausentó al extranjero, seguramente a América, sin volver a tener nomente a companyo de la companyo d ticias del mismo ni conocimiento de su paradero.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento

Civil.

Dado en Marquina a 8 de julio de 1965. El Juez, Angel de Prada Mendoza.—El Se-cretario (ilegible).—5.959-3.

v 2 a 2-8-1965

PALMA DE MALLORCA

Don Ramón Bermúdez Couso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instan-cia número dos de esta ciudad, accidentalmente Encargado de éste de igual clase número uno de la misma por baja por enfermedad del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 92 de 1965, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Gregorio Carbonell Puig, hijo de Pedro Francisco y de Rosa, nacido en la villa de Lluchmayor (Mallorca) el día 1 de octubre de 1915, a instancia de su hermana doña Coloma Carbonell Puig, a lo que na dona Coloma Carbonen Fulg, a lo que se da publicidad para general conocimien-to y de conformidad con lo establecido en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a veintiséis de marzo de mil nove-cientos sesenta y cinco.—El Juez, Ramón Bermúdez Couso.—El Secretario, Felipe Fernández Rodríguez.—5.106-C.
y 2.4 2-8-1965

SAN SEBASTIAN

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procura-dor don Tomás Artemio Balmaseda Ortedor don romas artemio Balmaseda Ortega, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra doña Sebastiana Aramburu Sasiain en reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los hienes hipotecados consistentes en la los bienes hipotecados, consistentes en lo siguiente:

Lote primero.—Casa Igaralde, sita en la prolongación de la calle Santa Clara, de la villa de Tolosá, con su terreno. El edificio ocupa un solar de 328 metros cuadrados y consta de bodega, planta baja y cuatro pisos altos de viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 508, libro 45, folio 212.

Lote segundo.—Casa Echeverri-Sarasola, número 8 de la calle San Juan de Ale-gría de Oria. Consta de antepuertas y de la carretera nueva, y tres pisos altos con habitaciones delante y detrás. Inscrita

en el Registro de Tolosa al tomo 372, li-bro 9, folio 133 vuelto. Lote tercero.—Casa villa Sarasola, número 1, en jurisdicción de Alegría de Oria, rarretera de Amezqueta, con un solar de 146 metros cuadrados, un garaje de 51,87 metros cuadrados. Consta la citada casa de bodega, planta baja, tres pisos altos con habitaciones y otro piso desván. El terreno accesorio, destinado a antepuerta mida 18746 metros evadados. La seria tas, mide 187.46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Tolosa al tomo 516, libro 12, folio 79.

Para la celebración del remate se han señalado las doce horas del día 30 de agosto próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se hace saber a los po-

sibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del valor de tasación de cada lote, que asciende, el primero, a setecientas mil pesetas; el segundo, doscientas cincuenta mil pesetas, y el tercero, trescientas mil pesetas, pu-diendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que los autos y la certifica-

ción del Registro, a que se refiere la re-gla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secre-taría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a 22 de julio de 1965.—El Juez, Julian Serrano.—El Secretario (ilegible).—5.300-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas ias autoridades y Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arregio a los artículos correspondientes de la Ley de Eniuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

DONIZ DIAZ, Carmelo; de diecinueve años, hijo de Antonio y de Cristina, natu-ral de Buenavista, Icod, Camarero, soltero; procesado en causa 120 de 1964; compa-recerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de La Palma.—(2.379).

PICAZO MORATILLA, Alfredo; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por apropiación indebida en causa 522 de 1965.—(2.383), y

ANDREU ANDRES, Manuel; natural y ANDREO ANDRES, Manuel; natural y domiciliado últimamente en Barcelona, soltero, aprendiz, de dieciséis años, hijo de Andrés y de Teresa; procesado por hurto en causa 617 de 1965.—(2.382). Comparecerán en término de seis días ante el Juggado de Instrucción número discisió de Paraller Instrucción número

dieciséis de Barcelona.

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Lillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 60 de 1952, Marc Andre Bonnet.--(2.386).

El Juzgado de Instrucción número dos de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 73 de 1958, Juan Pérez García.—(2.385).

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente y en méritos de lo acorror el presente y en merios de lo acordado en diligencias número 51 de 1965,
instruídas sobre uso y circulación de
vehículos en el Juzgado de Instrucción
número tres de Zaragoza sobre muerte de
Marwan Abd Abu el Nasr, natural de
Arraba y súbdito de Jordania, que residía, en esta ciudad de Zaragoza, se cita a los perjudicados, representante legal del mis-mo para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días a los fines de deponer e instruirles en sus derechos y a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Magistrado, Juez (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).

judicial (ilegible).—(2.371).

En virtud de lo acordado por S. S.ª en el sumario instruído con el número 51 de 1965 sobre robo de diversos efectos del interior del vehículo Simca 800 JJ 34, propiedad de François Allier y la esposa del mismo, Danielle Marie Jeane Allier, hecho ocurrido en fecha 15 del actual, sobre las dieciocho horas, en el kilómetro 82,500 de la carretera de Lérida a Puigcerdá, por el presente se ofrece el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los referidos perjudicados, en ignorado para-

dero.
Solsona, veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Instrucción (ilegible).—(2.380).

Don Rafael Villamana Arbán, accidental-mente Juez de Instrucción de Ateca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria pende de cumplimiento ordenejecutoria de la Superioridad, dimanante de la causa número 8 de 1965 sobre robo contra Manuel Pascasio Muñoz Sánchez, de diecisiete años de edad, hijo de Tomás y de Francisca, natural de La Nava de y de Francisca, natural de La Nava de Benquerencia (Badajoz) y domiciliado en Pumarín, a estado soltero, de profesión peón albañil y en la actualidad en ignorado paradero, en la que por resolución del día de la fecha he acordado la publicación del presente a fin de requerir al referido penado al pago de la indemnización de mil trescientas cuarenta pesetas al perjudicado Pascual Bernal Porras, vecino de esta villa, a que fué condenado por la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza en la sentencia dicuda en la meritada causa.

Dado en Ateca a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Instrucción accidental. Rafael Villamana Arbán.—El Secretario (llegible).— (2.381).